

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

168

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 2

EDICTO

Don Tomás Muñoz Ortiz, secretario del Juzgado de instrucción número 2 de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 978 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Alcalá de Henares, a 29 de julio de 2011.—Vistos por la ilustrísima señora doña Olga Iglesias Santamaría, magistrada-juez titular del Juzgado de instrucción número 2 (antiguo primera instancia e instrucción número 3) de Alcalá de Henares, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos con el número 978 de 2010, sobre hurto, entre don Miguel del Amo Hernández (denunciante), “Supermercado Alcampo” (perjudicado) y doña Sonia Recio Blanco (denunciada), con intervención del ministerio fiscal, resultando el siguiente:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a doña Sonia Recio Blanco de los hechos por los que venía denunciada, declarando de oficio las costas de este juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Sonia Recio Blanco, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcalá de Henares, a 26 de septiembre de 2011.—El secretario (firmado).

(03/35.863/11)